ACTA DE LA FASE DE APELACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS POSTULANTES EN LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS O LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DMQ

Acta Nro. 2-2024

FASE DE APELACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Lugar: Consejo de Protección de Derechos del DMQ	**Fecha:** 12 de agosto de 2024	**Hora de Inicio:**	10:00
Modalidad: Presencial		**Hora de Finalización:**	13:30
Miembros presentes: Carmen Elizabeth García Zambrano María Lorena Segura Andrade Jeniffer Alexandra Erazo Arroyo		**Apelación resultados prueba técnica:**	

Los miembros del tribunal de apelaciones para el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de las o los miembros de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, se instalan para dar inicio con la fase de apelación a los resultados obtenidos en las pruebas de conocimientos técnicos y revisar las apelaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma en las fechas establecidas.

La fase de revisión de apelaciones está contemplada que se lleve a cabo entre los días 08 y 13 de agosto de 2024 conforme el cronograma vigente y publicado en la página web del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito en la parte correspondiente al concurso de juntas.

Se cuenta para esta primera jornada de verificación al mérito con los siguientes miembros del tribunal:

REGISTRO DE ASISTENCIA				
No	**DESIGNACIÓN**	**NOMBRE CONSEJEROS/AS**	**PRESENTE**	**AUSENTE**
1	Delegada por la Secretaría de Inclusión Social	Carmen García	x	
2	Delegada por la Dirección Metropolitana de Talento Humano	María Lorena Segura	x	
3	Delegada por la Procuraduría Metropolitana	Jeniffer Erazo	x	

Para esta jornada de revisión se cuenta con la presencia de la señorita Joselyn Lizeth Mayorga Salazar, concejala del Distrito Metropolitana de Quito, en calidad de observadora.

Se debe indicar que la prueba de conocimientos técnicos fue rendida por 31 postulantes que alcanzaron esta fase del concurso.

BASE NORMATIVA

Reglamento que regula el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de las o los miembros principales y suplentes de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 44.- ***"De la apelación a las pruebas de conocimientos técnicos. -*** *Las o los postulantes que no estuvieran de acuerdo con el puntaje alcanzado en las pruebas de conocimientos técnicos, podrán presentar recurso de apelación en el término de tres (3) días contados desde la notificación de resultados. El tribunal de apelaciones en el término de tres (3) días resolverá las apelaciones y comunicará inmediatamente al secretario de apelaciones el acta con los resultados, a fin de que notifique a los postulantes apelantes, así como al tribunal de méritos y oposición."*

Artículo 45.- ***"De la publicación y notificación de los resultados. -*** *Una vez notificados los resultados de las apelaciones, el tribunal de méritos y oposición dispondrá la notificación y publicación del listado de las o los postulantes que hubieren superado las pruebas de conocimientos técnicos. La publicación se realizará por cualquier medio de comunicación o difusión masivo del Distrito Metropolitano de Quito y en el portal web institucional del Consejo de Protección de Derechos. La notificación de resultados deberá incluir la fecha y hora en la que se realizarán las entrevistas."*

METODOLOGÍA

Conforme lo indicado, el tribunal de apelaciones se reúne dentro de los días término establecidos en el reglamento y cronograma vigente para conocer, revisar y resolver sobre las apelaciones presentadas por aquellos postulantes que no estuvieron de acuerdo con la calificación obtenida en la prueba de conocimientos técnicos.

Previo a dar inicio con la revisión de calificaciones obtenidas los miembros del tribunal verificaron las solicitudes ingresadas, el número de apelaciones presentadas, el cumplimiento de los requisitos, y que las mismas hayan sido presentadas dentro del término señalado, el cual consta dentro del correo electrónico remitido a los postulantes y en la página web de este proceso.

De la revisión, se desprende que los siguientes postulantes hicieron uso de este recurso:

1. Manuel Cristóbal España Mendoza
2. Edison Rodrigo Aldáz Martínez
3. María Ángela Izquierdo Orozco
4. Aleida Natalia Lema Gallardo
5. Edgar Fabián Rovalino de la Torre
6. Rebeca Johanna Heredia Iza
7. Amparito del Rocío Montúfar Flores
8. Daysi Karina Fernández Cuji

Corresponde señalar que la secretaria del tribunal informó a los miembros del Tribunal de Apelaciones, que la señorita Elizabeth Sandoval Dávila, presentó su apelación el 08 de agosto de 2024 a las 16h22, es decir, fuera del término correspondiente para el ejercicio de este recurso.

La metodología que se empleará en esta fase será la siguiente:

Se revisará una por una las preguntas y respuestas dadas por el postulante a través de la plataforma POLYGRAPH y se cotejará las respuestas con aquellas entregadas por la Secretaría de Inclusión Social y que constan en el banco de preguntas.

De verificarse alguna diferencia entre la respuesta marcada en la prueba por el postulante y la respuesta que consta en el banco de preguntas, se realizará la respectiva corrección del puntaje, caso contrario no habrá modificación alguna en la calificación final arrojada por el sistema de toma de pruebas ya que se considerará que sus respuestas están acorde a las respuestas que constan en el banco de preguntas.

Es importante indicar que la miembro del tribunal de apelaciones Carmen Elizabeth García Zambrano, se excusa de revisar las siguientes apelaciones, toda vez que existe conflicto de intereses:

- Edgar Fabián Rovalino de la Torre.
- Amparito del Rocío Montúfar Flores.
- Daysi Karina Fernández Cuji.

APELACIONES RECIBIDAS Y RESOLUCIÓN

Se detalla las acciones realizadas por los Miembros del Tribunal de Apelaciones dentro de este proceso:

No.	Nombres y Apellidos del apelante	Apela a:	Motivo apelación	Solicitud de Ingreso de recurso de apelación	Fecha	Verificación por el tribunal	Resolución del tribunal	Puntaje obtenido	Puntaje Final
1	Manuel Cristóbal España Mendoza	Prueba técnica	Resultados	SI	5/8/2024	El tribunal verifica cada una de las respuestas de las preguntas adjuntas a la apelación, conforme el banco de preguntas enviadas por la Secretaría de Inclusión Social.	No se acepta la apelación.	60,00/100	**60,00/100**
2	Edison Rodrigo Aldáz Martínez	Prueba técnica	Resultados	SI	5/8/2024	El tribunal verifica cada una de las respuestas de las preguntas adjuntas a la apelación, conforme el banco de preguntas enviadas por la Secretaría de Inclusión Social.	No se acepta la apelación.	66,00/100	**66,00/100**
3	María Ángela Izquierdo Orozco	Prueba técnica	Resultados	SI	6/8/2024	El tribunal verifica cada una de las respuestas de las preguntas adjuntas a la apelación, conforme el banco de preguntas enviadas por la Secretaría de Inclusión Social.	No se acepta la apelación.	64,00/100	**64,00/100**
4	Aleida Natalia Lema Gallardo	Prueba técnica	Resultados	SI	6/8/2024	El tribunal verifica cada una de las respuestas de las preguntas adjuntas a la apelación, conforme el banco de preguntas enviadas por la Secretaría de Inclusión Social.	Se acepta la apelación realizada a la pregunta 12, por lo cual se deberá sumar 2 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos. Se acepta la apelación realizada a la pregunta 47, por lo cual se deberá sumar 2 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos. **Por lo cual, el tribunal resuelve que se agregue 4 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos.**	60,00/100	**64,00/100**
5	Edgar Fabián Rovalino de la Torre	Prueba técnica	Resultados	SI	7/8/2024	El tribunal verifica cada una de las respuestas de las preguntas apeladas por el postulante, conforme el banco de preguntas enviadas por la Secretaría de Inclusión Social.	Se acepta la apelación realizada a la pregunta 7, por lo cual se deberá sumar 2 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos. Se acepta la apelación realizada a la pregunta 11, por lo cual se deberá sumar 2 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos. **Por lo cual, el tribunal resuelve que se agregue 4 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos.**	64,00/100	**68,00/100**
6	Rebeca Johanna Heredia Iza	Prueba técnica	Resultados	SI	7/8/2024	El tribunal verifica cada una de las respuestas de las preguntas adjuntas a la apelación, conforme el banco de preguntas enviadas por la Secretaría de Inclusión Social.	Se acepta la apelación realizada a la pregunta 25, por lo cual se deberá sumar 2 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos. Se acepta la apelación realizada a la pregunta 32, por lo cual se deberá sumar 2 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos. **Por lo cual, el tribunal resuelve que se agregue 4 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos.**	62,00/100	**66,00/100**
7	Amparito del Rocío Montúfar Flores	Prueba técnica	Resultados	SI	7/8/2024	El tribunal verifica cada una de las respuestas de las preguntas apeladas por la postulante, conforme el banco de preguntas enviadas por la Secretaría de Inclusión Social.	Se acepta la apelación realizada a la pregunta 14, por lo cual se deberá sumar 2 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos. Se acepta la apelación realizada a la pregunta 43, por lo cual se deberá sumar 2 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos. **Por lo cual, el tribunal resuelve que se agregue 4 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos.**	58,00/100	**62,00/100**
8	Daysi Karina Fernández Cuji	Prueba técnica	Resultados	SI	7/8/2024	El tribunal verifica cada una de las respuestas de las preguntas apeladas por la postulante, conforme el banco de preguntas enviadas por la Secretaría de Inclusión Social.	Se acepta la apelación realizada a la pregunta 35, **por lo cual, el tribunal resuelve que se agregue 2 puntos al puntaje obtenido en la calificación de la prueba de conocimientos técnicos.**	70,00/100	**72,00/100**
9	Elizabeth Sandoval Dávila	Prueba técnica	-	SI	8/8/2024	-	Conforme el correo masivo remitido el viernes 02 de agosto de 2024, se debía ingresar la apelación hasta las 16h00 del 08 de agosto de 2024, por lo cual la misma es extemporanea, toda vez que se recibio el 08 de agosto de 2024 a las 16h22.	70,00/100	**70,00/100**

La abogada Carmen Elizabeth García Zambrano, solicita a la secretaria que una vez que este tribunal de apelaciones para el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de las o los miembros de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, haya concluido con la revisión de los expedientes de los profesionales que presentaron su apelación, se remita la presente acta suscrita al tribunal de méritos y oposiciones para la selección y designación de las o los miembros de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.

Con lo expuesto anteriormente se da por finalizada esta fase de apelación a los resultados obtenidos en las pruebas de conocimientos técnicos y se solicita que por secretaría se generen los documentos necesarios así como dentro del término previsto se notifique con lo resuelto por el tribunal de apelaciones al tribunal de méritos y oposición con la finalidad de que se publique los resultados en la página web del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito y se comunique a los correos de los postulantes.

Firmado electrónicamente por:
CARMEN ELIZABETH GARCIA ZAMBRANO

Carmen García
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Firmado electrónicamente por:
MARIA LORENA SEGURA ANDRADE

María Lorena Segura
MIEMBRO DE TRIBUNAL

Firmado electrónicamente por:
JENIFFER ALEXANDRA ERAZO ARROYO

Jeniffer Erazo
MIEMBRO DE TRIBUNAL

RAZÓN: La presente Acta fue aprobada por los miembros del tribunal de apelaciones del concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de las o los miembros principales y suplentes de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.

LO CERTIFICO.-

Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA MARTINEZ LEON

Ana María Martínez León
SECRETARIA DEL TRIBUNAL